



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31553/2014

VISTO las presentes actuaciones en las que se eleva para su aprobación la Ordenanza HCD 2/2.014 de la Facultad de Psicología - Texto Ordenado del Plan de Estudios 1.986 - para la carrera de Profesorado en Psicología; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 118, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ordenanza HCD 2/2.014 de la Facultad de Psicología - Texto Ordenado del Plan de Estudios 1.986 - para la carrera de Profesorado en Psicología, obrante a fs. 45 a 55, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación a sus efectos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y certificación de las Resoluciones u Ordenanzas correspondientes de su H. Consejo Directivo a la Facultad de Psicología a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior. Cumplido, gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1106